

INFORME DE COMISARIO

Quito, 02 de marzo del 2020

A los Señores Accionistas

SOLUCIONES ANALITICAS INTECSOFT S.A.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, y lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Compañías y la Resolución N°. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, presenté a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia del Balance General y Estado de Resultados de SOLUCIONES ANALITICAS INTECSOFT S.A correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2019.

Responsabilidad de la Administración de la compañía por los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Cumplimiento de resoluciones

La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2019, así como con las normas legales vigentes.

He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente y el reglamento de juntas generales de socios y accionistas de compañías emitido el 10 de noviembre del 2014.

Procedimientos de Control Interno

El sistema de control interno contable de **SOLUCIONES ANALITICAS INTECSOFT S.A.** tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente

INFORME DE COMISARIO

para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad se circunscribe a revisar, en base a pruebas selectivas, la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros. También incluye, la evaluación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar. Así mismo, he revisado el estado de situación financiera, estado de resultados integrales, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo de SOLUCIONES ANALITICAS INTECSOFT S.A., al 31 de diciembre del 2019, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

El Estado de Resultados evidencia que la empresa no tuvo ingresos durante el ejercicio económico 2019.

En lo que respecta a los gastos, en el ejercicio económico, ascienden a US\$ 238,00 los gastos operaciones; mismos que representan el 100% del total de Gastos.

Dado el análisis previo se obtiene como resultado una pérdida de US\$ 238,00; durante el año fiscal.

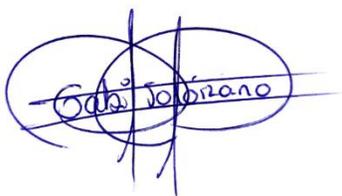
En el Balance General, los Activos Totales de la Empresa ascienden a US\$ 1.142,95; y corresponden al 100% a Activos Corrientes.

En lo que respecta a los Pasivos, estos suman a US\$ 45,00 los mismos corresponden a Pasivos Corrientes en un 100%.

El Capital Social y la reserva legal de la empresa no han variado con relación al año 2018.

Dejo constancia de la colaboración recibida por parte de los administradores, y a su vez expreso a los señores Accionistas mis consideraciones.

Atentamente,



Ing. Gabriela Solórzano Gaibor. C.P.A.

RUC: 0604127852001